

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2006.-

Nº 813 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública “Estudio de Ingeniería Construcción Puente Lautaro”; el Decreto Alcaldicio Nº 630, de 22 de junio de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas y Bases Técnicas; la oferta recibida; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública de 28 de julio de 2006; los Oficios Ords. Nº 1106 y 1107, ambos de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Oficio Ord. Nº 289, de 3 de agosto de 2006, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el que se remite el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública; el Oficio Ord. Nº 1142, de 7 de agosto en curso, de Secretaría Municipal; el Certificado de Imputación Nº 321, de 11 del presente, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. Nº 741, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite dicho Certificado de Imputación; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; lo señalado en el Decreto Supremo Nº 1562, publicado el día 20 de abril de 2006, que modifica el Decreto Supremo Nº 250, antes citado; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**ESTUDIO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN PUENTE LAUTARO**”, Adquisición Nº 4988-2-LE06, al señor **Héctor Daniel Bascur Sanhueza**, RUT Nº 5.255.567-1, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.-)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, en atención a que su oferta se ajusta a los requerimientos establecidos en las Bases correspondientes y obtuvo, respecto de los factores oferta económica 60%, experiencia del consultor y personal técnico 25% y plazo ofertado 15% previamente definidos dichas Bases, la calificación de oferta más convenientes a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 6.000.000.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 31.53.005 “ESTUDIO DE INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN PUENTE LAUTARO”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Héctor Bascur Sanhueza:
Violeta Parra 1772 Villa Spring-Hill San Pedro de la Paz
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-